



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de Febrero de 2020.

RES. PRESIDENCIA N° 119 /2020

VISTO:

Las Notas de la Unidad Consejera Dra. Salvatelli, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ana Salvatelli, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 26 de febrero al 4 de marzo de 2020 y licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 5 y 6 de marzo de 2020, ambos inclusive.

Que la mencionada Consejera solicita la licencia por actividad científica o cultural toda vez que participara de las XXVII Jornadas Nacionales del FO.FE.C.MA, que se llevará a cabo en la Ciudad Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales la Dra. Salvatelli le restan usufructuar 5 días de la feria judicial de julio de 2018, 9 días de la feria judicial de enero de 2019, 5 días de la feria judicial de julio de 2019 y 22 días de la feria de enero de 2020.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Arts. 40 y 58 del reglamento interno (Res. CM 170/14).

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia ordinaria compensatoria a la Dra. Ana Salvatelli, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establece el Art. 40 de la Res. CM N° 170/14 los días 26 de febrero al 4 de marzo de 2020



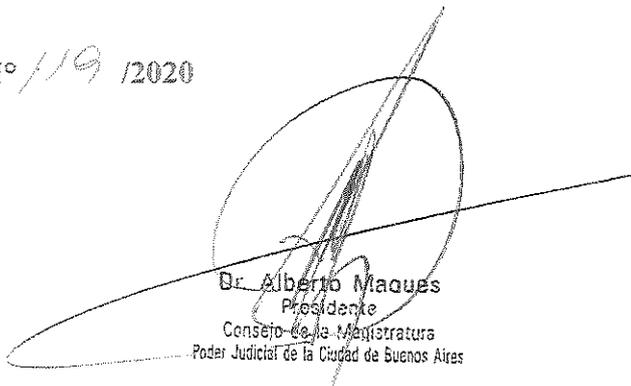
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

inclusive.

Art. 2º: Otorgar a la mencionada Consejera licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes para los días 5 y 6 de marzo de 2020 inclusive, conforme lo establece el Art. 58 de la Res. CM N° 170/14, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Salvatelli y a la Unidad Consejera Salvatelli, a fin de notificar a la nombrada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbares.gob.ar](http://www.consejo.jusbares.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 119 /2020



Dr. Alberto Miqués  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires